

ANUNCIO

Por la presente se le comunica que mediante Resolución nº 117, de fecha 18/07/2023, del Sr. Consejero de Área de Empleo y Desarrollo Local, se ha dictado, por delegación del Consejo de Gobierno Insular de Gran Canaria en virtud del Acuerdo de 9 de enero de 2023, la siguiente Resolución, cuyo contenido a continuación se transcribe:

RESOLUCIÓN

Nº Resolución: 117/2023

Sig: RBA/esc

Nº Expt: 2023/05

Asunto: Tercera Resolución de Concesión de la convocatoria de “Ayudas en especie a personas desempleadas con escaso nivel de estudios de la isla de Gran Canaria para la formación conducente a la obtención del permiso C+CAP inicial en el marco del plan estratégico de subvenciones del Cabildo de Gran Canaria en el ejercicio 2023”

Visto el expediente de la convocatoria “ayudas en especie a personas desempleadas con escaso nivel de estudios de la isla de Gran Canaria para formación conducente a la obtención del permiso C+CAP”

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Instruida la convocatoria aprobada por Consejo de Gobierno Insular, de fecha de 9 de enero de 2023, de “Ayudas en especie a personas desempleadas con escaso nivel de estudios de la isla de Gran Canaria para la formación conducente a la obtención del permiso C+CAP inicial en el marco del plan estratégico de subvenciones del Cabildo de Gran Canaria en el ejercicio 2023”, (Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 14, de 1 de febrero).

Dicha convocatoria está financiada con cargo al Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN), línea estratégica 3 – Apoyo a la empleabilidad, eje 3 – Fomento de la formación para adultos con escaso nivel de estudios.

El importe que financia la convocatoria asciende a 90.357,32 euros, consignados en la aplicación presupuestaria “14140 241 480001223 Subv. Formación para adultos con escaso nivel de estudios FDCAN”, según Resolución del Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Local nº 21 de 20 de enero de 2023, por la que se adjudica el contrato “Formación para la obtención del permiso de circulación C y certificado de aptitud profesional (CAP)” a la empresa Autoescuela Reyes S.L.U.

II.- En fecha 15 de junio de 2023 se publica la Primera Resolución de Concesión en la que se concede la ayuda a las 39 solicitudes estimadas por cumplimiento de requisitos, se desestima un total de 149 solicitudes y tras la misma se reciben tres renunciaciones.

Tfno.: 928 219 421 Centralita Cabildo
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL
empleocabildo@grancanaria.com

C/ Profesor Agustín Millares Carló, 14 · 5ª planta, INSULAR I
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.grancanaria.com

1

Código Seguro De Verificación	IW9BrSM7lvCBExCFQDx5fQ==	Fecha	18/07/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/IW9BrSM7lvCBExCFQDx5fQ=	Página	1/5



III.- En fecha 3 de julio se publica la Segunda Resolución de Concesión en la que se concede ayuda a cuatro solicitantes que han presentado aceptación, se desestiman siete solicitudes por no presentar aceptación y se acepta la renuncia de tres personas que resultaron estimadas.

IV.- En fecha 3 de julio de 2023 se publica la Segunda Propuesta de Resolución Definitiva, en la que se inició el plazo de presentación de las aceptaciones de las solicitudes estimadas condicionadas a su aceptación, recibándose un total de siete **aceptaciones**. Asimismo, se conformó nueva lista de reserva.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- El órgano competente para la resolución del procedimiento será el titular de la Consejería de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local, por delegación del Consejo de Gobierno Insular de fecha de 9 de enero de 2023.

Segundo.- El presente procedimiento se rige por lo dispuesto en la convocatoria de **“AYUDAS EN ESPECIE A PERSONAS DESEMPLEADAS CON ESCASO NIVEL DE ESTUDIOS DE LA ISLA DE GRAN CANARIA PARA LA FORMACIÓN CONDUCENTE A LA OBTENCIÓN DEL PERMISO C+CAP INICIAL EN EL MARCO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL CABILDO DE GRAN CANARIA EN EL EJERCICIO 2023”** (B.O.P de Las Palmas nº 14, de 1 de febrero de 2023), así como lo señalado en la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria (B.O.P de nº 166, de 26 de diciembre de 2008), en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo de Gran Canaria para el ejercicio 2022, así como en las restantes normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

Tercero.- Este procedimiento responde al esquema básico de la tramitación contemplada en la normativa de materia subvencional, compuesta por las fases de Iniciación, Instrucción, que comprenden la Propuesta de Resolución Provisional y Propuesta de Resolución Definitiva, concluyendo con la Resolución de Concesión. Al objeto de evitar la dilación del procedimiento debido a las posibles bajas o renunciaciones que se puedan formular, se procede a emitir una Tercera Resolución de Concesión que comprende a siete personas beneficiarias. Como consecuencia de la imposibilidad de emitir, en un plazo razonable, una única Resolución que abarque la totalidad de las solicitudes, se procederá a emitir cuantas Resoluciones de Concesión sean necesarias hasta abarcar la totalidad de personas beneficiarias.

RESUELVO

Tfno.: 928 219 421 Centralita Cabildo
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL
empleocabildo@grancanaria.com

C/ Profesor Agustín Millares Carló, 14 · 5ª planta, INSULAR I
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.grancanaria.com

2

Código Seguro De Verificación	IW9BrSM7lvCBExCFQDx5fQ==	Fecha	18/07/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/IW9BrSM7lvCBExCFQDx5fQ=	Página	2/5



Primero.- Conceder ayuda en especie consistente en un curso de formación conducente a la obtención del permiso de conducir de transporte de mercancías y certificado de aptitud profesional a las personas solicitantes relacionadas en el **ANEXO I – SOLICITUDES ESTIMADAS**, por el valor del precio unitario señalado en dicho anexo, que conforman un valor total de **12.649,98€€**.

Segundo.- Desestimar las solicitudes de ayuda que se relacionan en el **ANEXO II – SOLICITUDES DESESTIMADAS**, por no haber aportado el Anexo IV – Aceptación de la ayuda, de conformidad con la base 7ª de la convocatoria.

Tercero.- A la vista de esta Tercera Resolución de Concesión, que por esta Administración se continúe la tramitación del procedimiento respecto de las solicitudes sobre las que aún no se ha emitido pronunciamiento expreso.

Cuarto.- Notificar la presente Resolución a los interesados mediante su publicación en la página web del Cabildo de Gran Canaria (www.grancanaria.com), haciéndoles saber a las personas incluidas en los anexos I y II de esta Tercera Resolución, que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa y en virtud del Acuerdo de delegación de competencias de fecha 7 de julio de 2021 adoptado por el Consejo de Gobierno Insular, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional correspondiente en el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente al de su notificación, según dispone el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha arriba indicada, de todo lo cual, como Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejercicio de lo previsto en la Disposición Adicional Octava, d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

Fdo.: Por El Consejo de Gobierno Insular (P.D. Acuerdo de 9 enero 2023 El Consejero de Área de Empleo y Desarrollo Local) y Fdo.: Por el Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (P.D. La Jefa del Servicio. Decreto núm. 30/2023, de 28 de junio).

En Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha indicada en la firma electrónica

La Jefa de Servicio de Empleo y Desarrollo Local

Tfno.: 928 219 421 Centralita Cabildo
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL
empleocabildo@grancanaria.com

C/ Profesor Agustín Millares Carló, 14 · 5ª planta, INSULAR I
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.grancanaria.com

3

Código Seguro De Verificación	IW9BrSM7lvCBExCFQDx5fQ==	Fecha	18/07/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/IW9BrSM7lvCBExCFQDx5fQ=	Página	3/5



ANEXO I – SOLICITUDES ESTIMADAS (7)

Nº de orden	Nº EXPT.	SOLICITANTE	NIF/NIE	PUNTUACIÓN FINAL	VALOR DE LA AYUDA
1	2023/042	NAYRA PEREZ FLEITAS	****4204F	8	1.807,14€
2	2023/084	FERNANDO MAGARIÑOS YANEZ	****4773H	8	1.807,14€
3	2023/034	YERAY ADAN SANTANA SANTANA	****0471N	8	1.807,14€
4	2023/050	EDUARDO FRANCISCO GARCIA PEREZ	****0565W	8	1.807,14€
5	2023/061	PEDRO JESÚS VILLANDIEGO GRANADO	****8957J	8	1.807,14€
6	2023/062	VERONICA DEL CARMEN HERNANDEZ GALVAN	****7104X	8	1.807,14€
7	2023/103	ESTER ALEJO DIAZ	****8138L	8	1.807,14€
					12.649,98€

Las solicitudes que han obtenido igual puntuación mediante la aplicación de los criterios de valoración han quedado desempataadas y ordenadas decrecientemente, teniendo en cuenta los criterios de desempate establecidos en la base octava de la convocatoria.

Código Seguro De Verificación	IW9BrSM7lvCBExCFQDx5fQ==	Fecha	18/07/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/IW9BrSM7lvCBExCFQDx5fQ=	Página	4/5



ANEXO II – SOLICITUDES DESESTIMADAS (3)

Nº EXPT.	SOLICITANTE	NIF/NIE	MOTIVO DESESTIMACIÓN
2023/013	EMILIO JOSÉ SUÁREZ HERNÁNDEZ	****9642P	1
2023/014	NAUZET SANTANA INFANTE	****7107B	1
2023/025	MELODIA DEL CARMEN RAMOS SUAREZ	****3657D	1

Código de desestimación	Motivo
1	Desistido por no haber aportado el Anexo IV – Aceptación de la ayuda, de conformidad con la base 7ª de la convocatoria.

Código Seguro De Verificación	IW9BrSM71vCBExCFQDx5fQ==	Fecha	18/07/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/IW9BrSM71vCBExCFQDx5fQ=	Página	5/5

